

## ONCE DOCUMENTOS DE BARTOLOMÉ HERRERA

*Rodolfo Castro Lizarbe*<sup>1</sup>

### RESUMEN

A través del análisis del contexto de once documentos oficiales de Bartolomé Herrera (1808-1864), conservados en el Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores y correspondientes a la etapa que va de 1832 o 1833 hasta 1860, que cubre la mayor parte de su vida pública, se apreciará cómo influyó la anarquía en su trayectoria, y cómo pese a aquella mantuvo una activa participación al servicio del Estado a la par que de la Iglesia.

*Palabras clave:* Bartolomé Herrera; Documentos; Anarquía; Roma; Arequipa.

### ABSTRACT

Through context analysis of eleven official documents stored in the Central Archive of the Ministry of Foreign Affairs and belonging to the years 1832 or 1833 up to 1860, this article covers most of Bartolome Herrera's (1808-1864) public career. Here is shown how political anarchy influenced his trajectory and how despite such anarchy he still remained very active in service of State and Church.

*Keywords:* Bartolome Herrera, Documents, Anarchy, Rome, Arequipa.

---

<sup>1</sup> Pontificia Universidad Católica del Perú.

Bartolomé Herrera fue “maestro, teólogo, filósofo, jurista, hombre de Estado, diplomático” y vivió “en las diversas funciones su permanente vocación de sacerdote con espíritu apostólico intransferible”.<sup>2</sup> Perteneció a la generación nacida a fines del Virreinato, al igual que otros destacados personajes que también desempeñaron funciones múltiples tales como Juan Gualberto Valdivia, José Dávila Condemarín, Manuel de Odriozola, Manuel de Mendiburu, José Gregorio Paz Soldán, Tomás Lama o Manuel Atanasio Fuentes.

El primer documento data de 1832 o 1833 y muestra a un joven Herrera solicitando una plaza en un concurso para pastorear alguna doctrina vacante. Al parecer se dirige al Obispo. Refiere los puestos que desempeñaba como docente de San Marcos y San Carlos y capellán del hospital Santa María de la Caridad; asimismo menciona que estaba postulando a una canongía y que había sido capellán del regimiento Dragones de Honor. Lamentablemente, los documentos adjuntos con los que certificaba tales nombramientos no se hallan dentro del conjunto al que hemos accedido.<sup>3</sup>

Apenas ordenado se desempeñó Herrera como capellán del regimiento de Dragones y del Hospital de la Caridad.<sup>4</sup> Refiere Valdizán que el Hospital de Santa María de la Caridad fue fundado en 1559 y agrega lo siguiente:

Del Hospital de la Caridad nada queda actualmente; pues en el lugar que ocupara esta casa de misericordia se halla actualmente la plaza del Congreso. Los primeros años que siguieron al establecimiento de la República en el Perú fueron de verdadera penuria para los establecimientos hospitalarios, tanto que el año 1832 la Cofradía que se hallaba a cargo del Hospital de la Caridad debió

---

<sup>2</sup> Puente 1964: 80.

<sup>3</sup> Agradezco al señor Mario Herrera Grey y al General de División Pablo Correa Falen, gracias a quienes llegaron a mis manos estos documentos conservados por el primero. Aunque suman doce, no se reproduce aquí la oración fúnebre pronunciada en las exequias del arzobispo Sales Arrieta, ya publicada (Herrera 1929: 42-62).

<sup>4</sup> Puente 1964: 10.

pedir pública limosna para atender al sostenimiento de sus enfermos (*La Miscelánea*. Lima, 4 de abril de 1832).<sup>5</sup>

Tal era la situación cuando Herrera asumió la capellanía, pues su ordenación se produjo a fines de 1831.<sup>6</sup> Quizá en el transcurso de 1832 se aliviaría algo, pues en dicho año María Luisa López Maturana de Jacot, Condesa de Pozos Dulces, otorga en Madrid un testamento mediante el cual lega varias fincas al Hospital de la Caridad.<sup>7</sup>

Tampoco el regimiento Dragones de Honor, donde se había incorporado Herrera, estaba exento de altibajos. El 28 de enero de 1832, el Coronel José Allende, Jefe del Estado Mayor Nacional, ofició al Ministro de Guerra que había dispuesto que el capitán graduado Manuel Sierra fuera dado de baja del regimiento. Allende informó al mismo el 1 de febrero de 1832 que, por orden de Su Excelencia, habían pasado al regimiento los alféreces Enrique Odonoban y Fabián Sánchez. Asimismo, el 8 de marzo de 1832 el Coronel José María Frías, jefe de la segunda brigada de la división de caballería, pedía al Ministro de Guerra que José Portales fuera nombrado médico del regimiento. Con fecha 5 de junio de 1832, Allende ofició al Ministro de Guerra que devolvía los despachos del alférez graduado Carlos Cuello, quien había sido destinado al Dragones de Honor. Además, el 21 de setiembre de 1832, Allende escribe al Ministro de Guerra que Su Excelencia ha revistado el Dragones de Honor y dispuesto la baja de 24 hombres que pasarán a dos batallones. A su turno, el 17 de octubre de 1832, Frías propone al Ministro de Guerra oficiales para el regimiento.<sup>8</sup>

De fines de 1831 a setiembre de 1832, el Dragones de Honor se desplazó de Huanta a Lima. El Coronel Ramón Castilla, Jefe de Estado Mayor Nacional, notificaba con fecha 26 de diciembre de 1831 al Ministro de Guerra que el coronel jefe de la brigada de caballería avisaba que el regimiento no podía seguir su desplazamiento desde Huanta por el mal estado de la caballada.<sup>9</sup> El 21 de enero de 1832 el Coronel Frías elevó

<sup>5</sup> Valdizán 1958: 260-261.

<sup>6</sup> Leubel 1861: 40.

<sup>7</sup> Sainte Marie 1945: 784.

<sup>8</sup> Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú (CEHMP) 1970, t. X: 6, 7, 22 y 108.

<sup>9</sup> CEHMP 1969: 34.

al Ministro de Guerra una relación de prendas de vestuario y equipo que necesitaba el Dragones de Honor. Con fecha 3 de febrero de 1832 Manuel del Burgo, de la Tesorería General, avisaba al Ministro de Guerra que entregaría 250 pantalones y 250 chaquetas al regimiento. Diez días después el Coronel José Allende, nuevo Jefe de Estado Mayor Nacional, comunicó al Ministro de Guerra que había ordenado la remisión de 500 camisas a Jauja para el Dragones de Honor. El 17 de mayo de 1832, Allende avisa al mismo que ha dispuesto que el regimiento pase a Huancayo. A su vez, el prefecto de Ayacucho, Coronel Juan Antonio Gonzales, informa con fecha 14 de junio de 1832 al Ministro de Guerra que ha ordenado al subprefecto de Tayacaja que envíe cebada para el ganado del Dragones de Honor. En julio el regimiento está en Jauja, donde el subprefecto notifica que el jefe de dicha unidad ha prohibido la venta de pasto o forraje, pues lo necesita la caballada; con fecha 21 de julio de 1832 el prefecto de Junín, Felipe Santiago Estenós, transcribe al Ministro de Guerra la nota del subprefecto. El 3 de setiembre de 1832, Allende avisa al Ministro de Guerra que ha ordenado que el regimiento Dragones de Honor se constituya en la capital; el 6 del mismo mes Juan Manuel Campoblanco informa al mismo que el regimiento se desplaza a Lima y el 12 de setiembre Allende avisa al Ministro de Guerra que el regimiento debe llegar a la capital desde Jauja.<sup>10</sup>

La situación del regimiento Dragones de Honor dejaba que desear en cuanto a alojamiento y rancho. Con fecha 24 de octubre de 1832 Allende adjuntó el pedido de cambio de cuartel elevado por el jefe del regimiento a causa de sus malas condiciones. El 14 de noviembre de 1832 el Coronel Juan de Mendiburu avisaba al Ministro de Guerra que el regimiento pedía madera para obras en el cuartel. A fin de año (31 de diciembre de 1832), Allende informaba al Ministro de Guerra que el jefe del Dragones de Honor manifestaba que no tenía con qué dar el rancho.<sup>11</sup>

Por un oficio del Coronel Camilo Carrillo al Ministro de Guerra del 29 de enero de 1833, se sabe que en esta fecha ya comandaba el Dra-

<sup>10</sup> CEHMP 1970, t. X: 10, 17, 42, 44, 79, 91, 104-105 y 112.

<sup>11</sup> CEHMP 1970, t. X: 49, 60 y 129.

gonos de Honor. Tampoco los uniformes estaban en buenas condiciones, pues el 13 de febrero de 1833 Allende, Inspector del Estado Mayor General, avisó al Ministro de Guerra que según el jefe del regimiento ya había cumplido su tiempo el vestuario de brin y el 21 de febrero avisó que aquel jefe informaba que las camisas también habían cumplido su tiempo.<sup>12</sup> Un oficio del canciller Manuel del Río a la legación en La Paz del 5 de junio de 1833 menciona que el Dragones de Honor contaba con 200 hombres y estaba en Tacna.<sup>13</sup> El 13 de este último mes el Coronel Juan de Mendiburu, del Ministerio de Hacienda, adjuntó al Ministro de Guerra una nota del prefecto de Arequipa sobre el pago de 12 reales por cada misa que se celebrara en el regimiento.<sup>14</sup> Desde el 20 de enero de 1832 era prefecto de Arequipa Juan Pío Tristán y Moscoso, pero el 4 de julio de 1833 lo reemplazó el General Juan José Salas,<sup>15</sup> quien el 10 de agosto escribió al Ministro de Guerra acerca del pago de las misas para el Dragones de Honor y el 18 del mismo le informaba que había mandado pagar 8 reales por cada misa que se dijera en el regimiento. El 4 de setiembre de 1833 Salas avisaba al Ministro de Guerra que le habían conferido la facultad de comprar 200 caballos escogidos de los que llegaran de Salta para el regimiento.<sup>16</sup> En octubre de 1833 se despedía de Tacna su jefe, Coronel Carrillo.<sup>17</sup> En una correspondencia fechada en Lima el 8 de enero de 1834 y publicada en *El Iris de la Paz* del 2 de febrero de 1834 leemos que el Dragones de Honor seguía en Tacna y que se rumoreaba que el presidente de Bolivia invadiría el Perú. El alejamiento de Carrillo no se produjo o no fue definitivo, pues Valdivia menciona que en enero de 1834, al pronunciarse Arequipa del lado de Orbegoso contra la rebelión del General Pedro Bermúdez, fueron despachados a Tacna el Comandante Montenegro y el Capitán Frías “con comunicaciones para el Coronel Camilo Carrillo, que mandaba el Regimiento Dragones, de 200 plazas”. Aunque añade Valdivia que “Carrillo estaba comprometido con Nieto para ayudarlo, si la revolución se hacía en Lima contra la

---

<sup>12</sup> CEHMP 1970, t. XI: 2 y 24.

<sup>13</sup> Ortiz de Zevallos 1971: 438.

<sup>14</sup> CEHMP 1970, t. XI: 51.

<sup>15</sup> Martínez 1943: 17-19.

<sup>16</sup> CEHMP 1970, t. XI: 79.

<sup>17</sup> González Marín 1980: 104.

Convención”.<sup>18</sup> Denegri anota lo siguiente: “En su destierro de Chile el general La Fuente no había permanecido tranquilo en los últimos meses del año 1833, lejos de eso había seguido conspirando, especialmente con el coronel Ramón Castilla, quien a su vez tenía contactos con su amigo el Comandante Camilo Carrillo, jefe del regimiento Dragones, estacionado en Tacna”.<sup>19</sup>

Las misas celebradas en el regimiento aludidas en aquellos documentos militares probablemente fueran oficiadas por Herrera. Es más probable que el documento que analizamos sea de 1833 que de 1832 (no hay fecha y el sello vale para ambos años), pues en él postula para un curato y se sabe que en 1834 obtendría uno. En todo caso, aunque breve, su acercamiento al medio militar en época tan convulsa y al inicio mismo de su sacerdocio debió de marcarlo. Tal como afirma San Cristóbal, su trayectoria vital “guarda un sentido unívoco que no es posible desdoblarse en etapas, tanto más cuanto que si[n] la experiencia turbulenta de los primeros años del Perú Independiente resultaría incomprensible toda la labor pública desplegada por Herrera”.<sup>20</sup> A su vez, De la Puente apunta a “la experiencia de la anarquía, de la lucha por un estado sobrio”,<sup>21</sup> como nota distintiva de aquella generación.

Al respecto, es pertinente anotar que el Coronel Carrillo, quien como acabamos de ver fuera jefe del Dragones de Honor en 1833, moriría fusilado junto al General Felipe Santiago Salaverry en la plaza de armas de Arequipa el 18 de febrero de 1836.<sup>22</sup> Igualmente, el Coronel Gonzales, quien como prefecto de Ayacucho coordinara aspectos logísticos del regimiento cuando estacionó en aquel departamento, moriría baleado durante un motín el 24 de julio de 1833, con motivo de haber pretendido forzar las elecciones a favor del Mariscal Agustín Gamarra.<sup>23</sup> Enteradas las autoridades en el Cuzco, Lima y Arequipa, despacharon tropas hacia la zona; a su vez, el Dragones de Honor se desplazó de

---

<sup>18</sup> Valdivia 1874: 26.

<sup>19</sup> Mendiburu 1963: 200.

<sup>20</sup> San Cristóbal 1964: 21.

<sup>21</sup> Puente 1983: 33.

<sup>22</sup> González Marín 1980: 106.

<sup>23</sup> Basadre y Chocano 1953: 4-5; Pozo 1924: 95; Pozo 1935: 5-6; Ruiz Fowler 1924: 252.

Tacna a Arequipa para custodiarla. Gamarra derrotó a los rebeldes en Pultunchara (cerca a Huanta) el 15 de agosto de 1833, tras lo cual mandaría fusilar de 21 a 33 vencidos.<sup>24</sup> Fue el primer presidente peruano en culminar su periodo (1829-1833), mas enfrentó catorce movimientos entre rebeliones, conspiraciones y motines.<sup>25</sup>

No es difícil deducir que todas estas convulsiones impactarían a Herrera. Apunta su biógrafo García Sanz<sup>26</sup> que en 1834 fue nombrado cura de Cajatambo y agrega lo siguiente:

Estando en este destierro voluntario, sin tener más amigos que los buenos libros que se había proporcionado, se dio cuenta del fruto de sus estudios; y descubrió que había bebido con doctrina sana en el colegio, los errores jansenistas en Religión, y en Política las nociones más subversivas del orden social: emprendiendo incontinenti con aquel tesón y aquella generosidad que sólo anidan en los grandes corazones, la reforma completa de sus ideas, así en Filosofía, como en todas las ciencias religiosas y sociales. Mediante la cual se hizo apto para el delicado y glorioso ministerio de reformador que más tarde había de desempeñar en su patria, salvando a la juventud de los estragos de las pésimas doctrinas que amenazaban con hundirla en el abismo de la anarquía y de la impiedad.

El contexto de los desórdenes políticos de la época influyó para tal cambio en su pensamiento en el sentido de privilegiar el mantenimiento del orden.

El segundo documento data del 31 de julio de 1835 y está suscrito por Manuel Ferreyros, Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, quien designa a Herrera editor del periódico oficial. Se trata sin duda de la *Gaceta de Gobierno*, que según Guerra fuera editada del 28 de febrero de 1835 a diciembre del mismo año.<sup>27</sup> Ferreyros menciona la invasión del país por tropas extranjeras y alude a la ilustración de Herrera como uno de los motivos para solicitarle que asuma tal cargo a fin de educar

---

<sup>24</sup> Pozo 1935: 7-10.

<sup>25</sup> Basadre 1963: 320-321.

<sup>26</sup> García Sanz 1876: 7-8.

<sup>27</sup> Guerra 2010: 213.

a la ciudadanía e instarla a mantener la unidad. Dos días antes, el 29 de julio, Salaverry escribía a Ferreyros desde Bellavista adjuntándole un discurso que había pronunciado el día anterior: “No sé si estará como para la imprenta: usted la limará si fuese conveniente”. Y el mismo 31 de julio le expresaba su insatisfacción con el editor de la Gaceta, Guillermo del Río.<sup>28</sup> Aunque dedicado afanosamente a la organización y entrenamiento de sus tropas, el joven caudillo no descuidaba la guerra de informaciones:

Prohíbale usted a Río volver a copiar cosa alguna en ella, ni de México ni del norte ni de ninguna otra parte. Es preciso que el editor se contraiga a excitar la opinión pública, a inflamarla, [ilegible] a la presente guerra. Contestar la autoridad de Orbegoso para llamar al Extranjero, con él, sacudir la proscripción al general Herrera, llamar dos congresos, entregar el ejército, etc. usted se extrañará con justicia que nada diga sobre particulares tan importantes o se creará (lo que es mucho peor) que nada puede decir.

Nacido en Lima en 1793 y fallecido en la misma ciudad en 1872, “Manuel Bartolomé Ferreyros de la Mata representa el paradigma de la figura civil en el primer medio siglo de la vida peruana, en una etapa predominantemente militar”. Agrega Wu que aquel militarismo “dependió en muchas instancias de hombres civiles para formular sus proyectos y concretar sus aspiraciones”. Líneas abajo destaca el desprendimiento con el que Ferreyros sirviera al Perú así como “la solidez de sus convicciones políticas y su espíritu de reconciliación y unión entre los peruanos”.<sup>29</sup> Sus notas diplomáticas eran “de muy buena forma”, a decir de Paz Soldán y Unanue, quien juzga muy interesante la correspondencia de Ferreyros del primer semestre de 1841 “por su copiosa doctrina y buen lenguaje”.<sup>30</sup> Notamos puntos de contacto con la figura y trayectoria de Herrera. Considera Wu que Ferreyros fue fundamentalmente un funcionario de la Aduana a la que “regresaba siempre” tras sus incursiones en la diplomacia o los ministerios “y así también después de su destierro en el Ecuador”. Durante la década de 1830 fue se-

---

<sup>28</sup> Wu 1991: 81-82.

<sup>29</sup> Wu 1991: 17.

<sup>30</sup> Paz Soldán y Unanue 1891: 263.

cretario general del primer gobierno de Gamarra (1831), Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del gobierno de Salaverry (1835), presidente del Congreso de Huancayo (1839), nuevamente Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores con el segundo gobierno de Gamarra (1839), y enviado diplomático a Bolivia (1840).<sup>31</sup>

Asimismo, el tercer documento trata de la designación de Herrera como capellán de honor del Supremo Gobierno durante la Confederación Perú-Boliviana (1838). Lo firman el Mariscal José de la Riva Agüero y Pedro Bazo. Riva Agüero refiere que en 1821 fue incautada “la pingüe herencia de Doña Isabel de los Ríos, natural de Lima, y esposa de D. Pedro Bazo, español avecindado en dicha ciudad por más de cincuenta años, y que también había comprado carta de naturaleza”.<sup>32</sup> Probablemente este último fuera Pedro Manuel Bazo, signatario del acta de Independencia del Perú fechada en Lima el 15 de julio de 1821<sup>33</sup> y quien en 1808 integraba el Real Tribunal de Minería.<sup>34</sup> Quizá el firmante del nombramiento de Herrera como capellán en 1838 fuera un familiar homónimo de la siguiente generación.

El nombramiento de Riva Agüero como presidente provisorio del Estado Nor-Peruano por parte del Mariscal Andrés de Santa Cruz (11 de agosto de 1838) fue una reacción inmediata ante la noticia de que el General Luis José de Orbegoso había declarado la independencia del Perú respecto a la Confederación Perú-Boliviana el 30 de julio de 1838.<sup>35</sup> La rebelión de Orbegoso sería calificada por Riva Agüero como “la señal del aniquilamiento de la patria”. Líneas después agrega lo siguiente:

Con generales y jefes que desconocen el honor, y lo que es patriotismo, y que solamente espían el momento de echar abajo a toda administración para hacerse ellos del gobierno; ¿podrán existir, decimos, con semejantes hombres las repúblicas de la América del

---

<sup>31</sup> Wu 1991: 19.

<sup>32</sup> Riva Agüero 1858: 57.

<sup>33</sup> Herrera 1862: 37.

<sup>34</sup> Gutiérrez de Quintanilla 1960: 355.

<sup>35</sup> Basadre y Chocano 1953: 68 y 72.

Sur? ¡Ni el comercio, ni nada tendrá asiento en unos países entregados al pillaje y a la más espantosa anarquía!<sup>36</sup>

Asimismo, Riva Agüero<sup>37</sup> tomó de *El Comercio* del 27 de mayo de 1846 una lista de dieciséis revoluciones, conspiraciones y traiciones desde el movimiento de Santa Cruz y Gamarra contra la junta de 1823 hasta el de Elías contra Vivanco en 1844. Para Riva Agüero, tras el triunfo restaurador

desaparecieron totalmente las garantías sociales, el gobierno recayó, como era de esperarse, en las gentes más viles y bajas de la sociedad; la administración pública en hombres hechuras suyas, y por consiguiente sin probidad ni honor, y todos los cargos públicos en gentes despreciables.<sup>38</sup>

Coinciden Riva Agüero y Herrera en cuanto a la condena de la anarquía y la búsqueda del orden en la sociedad. Pero mientras aquel cae en la amargura y la total desesperanza acerca de las posibilidades del naciente estado republicano, Herrera muestra con hechos que mantiene la esperanza, pues sigue desempeñándose como hombre de estado. Así, afirma De la Puente que Herrera, como en general su generación integrada por los jóvenes de la flamante República, encarnaba “ese mensaje de ilusión en años mejores que pertenece también a la ideología de la emancipación”.<sup>39</sup>

El nombramiento de Herrera como capellán está datado en Lima el 11 de diciembre de 1838, apenas un mes antes de la derrota de Santa Cruz en Yungay (20 de enero de 1839). El contexto corresponde a la segunda expedición restauradora: poco después de que Orbegoso se hubiera desligado de la Confederación, desembarcaban las fuerzas restauradoras (6 de agosto de 1838), que derrotarían a las tropas de Orbegoso en la portada de Guía (21 de agosto de 1838). El último justificaría su decisión de romper con la Confederación alegando que las tropas y el pueblo ya iban a pronunciarse en ese sentido, por lo que “no podía

---

<sup>36</sup> Riva Agüero 1858: 424.

<sup>37</sup> Riva Agüero 1858: 399.

<sup>38</sup> Riva Agüero 1858: 387.

<sup>39</sup> Puente 1964: 81.

emplear las tropas bolivianas para degollar a los peruanos” y que tampoco podía retirarse y así “dejar el país al furor de los partidos, anegarlos en sangre y entregarlos maniatados a la expedición invasora”.<sup>40</sup> Los confederales retoman Lima (9 de noviembre de 1838), pero a decir de Riva Agüero cometerán el mismo error de San Martín en 1821: con su permanencia en ella (“mes y medio de una total inacción”) darán al contrario tiempo de fortalecerse.<sup>41</sup>

No obstante haber merecido tal nombramiento del Estado Nor-Peruano y haber tachado a Gamarra en 1834 como miserable, venal, cobarde, ignominioso y tirano,<sup>42</sup> unos años después le encargarían pronunciar el sermón en las exequias de dicho gobernante (1842). El cuarto documento expresa el agradecimiento por no haber cobrado por ello. Escribe el oficio el doctor Agustín Guillermo Charún, “su venerado maestro” a decir de Barrenechea.<sup>43</sup> Está fechado el 12 de enero, se entiende que de 1842, pues ocho días antes se habían oficiado las exequias. Hubo cierta postergación, pues apenas se supo en Lima que Gamarra había muerto, se decretó el 13 de diciembre de 1841 la celebración de las honras fúnebres para el 22 del mismo mes y año; sus restos serían repatriados en 1848.<sup>44</sup>

Esta cita de aquel sermón muestra a Herrera condenando la anarquía: “El principio de la obediencia pereció en la lucha de la emancipación. Los corazones se hallan, desde el año de veinte en un estado de habitual rebelión; y hacen a la autoridad nacional, para su propio daño, una guerra tan ardiente y tenaz ahora, como la que hicieron para su bien entonces”. Más adelante agrega que “ni los hombres ni las leyes” habían remediado nuestra inestabilidad.<sup>45</sup> A consecuencia de la inmolación de Gamarra en la batalla de Ingavi (18 de noviembre de 1841), Herrera lo perdona:

---

<sup>40</sup> Orbegoso 1893: 61.

<sup>41</sup> Riva Agüero 1858: 430.

<sup>42</sup> Herrera y Herrera 1929: xix-xx.

<sup>43</sup> Barrenechea 1947: 10.

<sup>44</sup> Denegri 1981: 277-281.

<sup>45</sup> Herrera 1929: 17-19.

¡Vencedor en Ayacucho! ¡Víctima querida de Incahue! Sí: la patria te escucha. Cuando no tuvieras otro título a su amor que este último sacrificio, bastara para que tu memoria jamás se borrara de nuestros corazones. Todos hemos errado, todos hemos contribuido a la ruina de la patria: pero el mérito de arrojarte a una muerte cierta por su honor; rodeado de todos los encantos, de todas las seducciones del poder; y cuando la patria no tenía ya que darte, mérito es sólo tuyo: mérito suficiente para borrar la idea de cuantas faltas pudieras haber cometido, en el siglo de tentación en que te tocó existir, aunque fueras responsable tu solo de las que confesamos haber cometido todos juntos.<sup>46</sup>

Por contraste, muchos años después Riva Agüero y Osma estamparía un severo juicio: "El mérito de su muerte en Ingavi, frente al enemigo externo, es insuficiente para rescatar las graves responsabilidades que lo abruman en la historia".<sup>47</sup>

Los siguientes cinco documentos corresponden a su misión en Roma, Turín, Nápoles y Florencia en tiempos del presidente José Rufino Echenique. Este gobernante tenía plena confianza en Bartolomé Herrera "pues lo conocía bien desde que fue párroco de Lurín, donde aquel caudillo poseía por entonces un fundo", afirma Gonzalo Herrera.<sup>48</sup> Félix Denegri anota, "para comprobar la confianza de Echenique en las luces de D. Bartolomé Herrera", que según Fernando Casós "los escritos que preparaba para la publicación bajo el nombre de Echenique eran revisados por el Dr. Herrera".<sup>49</sup>

Anteriores intentos de misiones diplomáticas peruanas a Roma no habían prosperado. Casualmente, el maestro de Herrera había sido designado en la década anterior:

Todavía, en 1841, se frustró una nueva tentativa para iniciar relaciones diplomáticas con la Santa Sede. El doctor don Agustín Guillermo Charún, Ministro de Negocios Eclesiásticos, fue nombrado Plenipotenciario cerca de la Corte Pontificia: pero, por motivos

---

<sup>46</sup> Herrera 1929: 28.

<sup>47</sup> Riva Agüero y Osma 1995: 28.

<sup>48</sup> Herrera y Herrera 1929: xxxix.

<sup>49</sup> Mendiburu 1963: 419.

que no se conocen, sobre todo tratándose de una época de plena convulsión política y de inestabilidad en las decisiones gubernativas, no pudo llevarse a efecto aquel viaje.<sup>50</sup>

La siguiente es la versión de Echenique:<sup>51</sup>

Recomendada estaba por las Constituciones que se habían dado en el país y principalmente por la que entonces regía, el procurar a la brevedad posible un Concordato con la Silla Apostólica, cosa que había sido desatendida por todos los gobiernos. Queriendo yo cumplir con aquel precepto y siendo ello conforme a mis principios y necesario para tranquilidad de las conciencias en un país cristiano, como para que quedaran bien definidos los derechos del Patronato, determiné mandar a Roma al inteligente y esclarecido sacerdote don Bartolomé Herrera con el carácter de Ministro cerca de la Santa Sede a fin de que pudiera prepararlo y arreglar las bases sobre las que pudiera hacerse, discutiendo sobre ello de antemano a fin de que, conocidas esas bases y haciendo conocer allí el objeto, pudieran pedirse las instrucciones al Senado, requisito indispensable. Tratado el Ministro por Su Santidad y por los miembros de la Curia, bien pronto pudieron persuadirse de su mérito y él captarse la benevolencia y aprecio de ellos, logrando de ese modo, y merced a conferencias privadas que tenía con Su Santidad, arreglar dichas bases para el mejor Concordato que podía celebrarse. Acordado esto y habiendo obtenido algunas concesiones preliminares, entre ellas la de hacerse algunos casamientos mixtos, volvió al país y me dio cuenta de todo, con cuyo motivo pedí instrucciones al Senado. Este las dio, pero, habiendo aparecido la revolución del 54, quedó el asunto paralizado, como ha quedado hasta ahora, habiéndoseme quitado la gloria de hacer ese bien a mi Patria.

La versión de Gonzalo Herrera apunta a otras motivaciones en la génesis de la misión. Tras calificar de funesta la regla aplicada por Echenique de abandonar a los amigos para atraerse a los enemigos y así contentar a todos, afirma lo siguiente:

---

<sup>50</sup> Barrenechea 1947: 63-64.

<sup>51</sup> Echenique 1952, t. I: 173.

En esa época en que se encontraba perfectamente definida la lucha política entre el elemento liberal y el conservador, como nunca organizados en el Perú, Echenique, que veía pronunciado en su favor al último, quiso atraerse al primero. Ya su ministerio estaba completado en la siguiente forma: Herrera en el ramo de gobierno; Osma (Joaquín José) en el de Relaciones Exteriores; Mendiburu en el de Hacienda; y Torrico en el de Guerra.

Los enemigos del jefe de este gabinete, Herrera, que intrigaban la forma de separarlo de Echenique, intriga en la que conspiraban de acuerdo las sociedades secretas, el elemento liberal y los rivales que dentro de los mismos círculos palatinos encuentran los hombres que se hacen temibles por su influencia y su poder, encontraron en la veleidad del Presidente un aliado. Así le insinuaron la facilidad con que consolidaría su poder ganándose la oposición y separándose de Herrera. Para lo último había un medio muy sencillo. Herrera anhelaba con toda su alma la realización del Concordato y había ideado ya todo el plan de ese trabajo. Para su realización, lo mejor era enviarlo a él mismo a Roma, como sacerdote peruano mejor conocido en esa sede, como el más apto para ejecutarlo y como medio de honrarlo mejor enviándolo a conocer a las cortes europeas.

Para lo segundo era menester traer al ministerio a Tirado que se hallaba en mala situación económica. Y como con Herrera no podía coexistir en el ministerio por su antagonismo en ideas, esto obligaba a enviar a ese ministro a Europa.<sup>52</sup>

Según Klaiber,<sup>53</sup> a partir de "la restauración de la Iglesia peruana bajo Luna Pizarro, Bartolomé Herrera y otros, todos los prelados peruanos dieron alta prioridad a la necesidad de estrechar los lazos con Roma, así como de identificarse plenamente con la problemática de la Iglesia Universal". El mismo autor afirma que no se arribó al concordato por las demoras burocráticas romanas y "sobre todo porque la intransigencia de muchos liberales en el Perú creaba demasiados obstáculos para su realización".<sup>54</sup>

---

<sup>52</sup> Herrera y Herrera 1929: liii-liv.

<sup>53</sup> Klaiber 1988: 100.

<sup>54</sup> Klaiber 1988: 98.

El primer documento está fechado el 30 de abril de 1852 y mediante él recibe Herrera los plenos poderes para desempeñarse como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Gobierno de S. M. el Rey de las Dos Sicilias, cuya corte se hallaba en Nápoles. El documento menciona los cargos de Director General de Instrucción y Canónigo de la Catedral que en ese momento ocupaba Herrera. El considerando alude a la necesidad de adelantar las relaciones comerciales entre el Perú y las Dos Sicilias.

Refiere por cierto Denegri que a mediados del siglo XIX la crisis naviera en el Mediterráneo a consecuencia de la aparición del vapor llevó a migrar a muchas familias de marinos y armadores italianos que eligieron el Perú debido al aumento del tráfico marítimo por el comercio del guano. Añade que la matrícula de buques mercantes fechada en el Callao el 16 de julio de 1853 registra aquella presencia.<sup>55</sup>

A su vez, Bonfiglio informa que en 1857 había 3469 italianos en la provincia de Lima (cifra que se reduce a 3283 en 1876), que en 1876 había 6990 en el Perú y 1298 en la provincia del Callao, que la mayoría de inmigrantes italianos llegados al Perú en el siglo XIX arribó de 1840 a 1880 y que solía ser de Génova (entonces una provincia del reino de Cerdeña). Agrega que desertaban tripulantes de los barcos lígures y que muchos marinos se convirtieron en comerciantes o pasaron de capitanes de barco a capitanes de empresa, de modo que “frente al grueso de pequeños comerciantes, horticultores y artesanos, destacó un grupo de ricos comerciantes dedicados al comercio marítimo, que se constituyó en la élite económica y dirigencial de la colonia italiana”.<sup>56</sup>

Sobre la labor de Bartolomé Herrera en pro de la instrucción, anota Gonzalo Herrera que “dispuso bastante, él que toda su vida se había dedicado a ese sacerdocio”. Ordenó la creación de nuevos colegios en provincias y la mejora de los existentes; además amparó al colegio de niñas de los Sagrados Corazones, al cual “había hecho establecer en Lima en 1849”.<sup>57</sup>

---

<sup>55</sup> Denegri 1981: 286-287.

<sup>56</sup> Bonfiglio 2001: 91, 107, 112, 144, 310-313, 316, 323 y 326.

<sup>57</sup> Herrera y Herrera 1929: xlix.

Firman los plenos poderes el presidente Echenique y el canciller Joaquín José de Osma y Ramírez de Arellano. Este último había nacido en Lima en 1812 y se había desempeñado como Ministro Plenipotenciario del Perú en Estados Unidos (1846) y en Gran Bretaña (1848-1850). De 1851 a 1852 presidió la Cámara de Diputados y del 5 de febrero al 7 de agosto de 1852 asumió el Ministerio de Relaciones Exteriores. De 1852 a 1855 tendría a su cargo la misión en España. Murió en Madrid en 1896.<sup>58</sup>

Los mencionados plenos poderes, así como los correspondientes para las cortes de Roma (Estados Pontificios), Turín (reino de Piamonte-Cerdeña) y Florencia (ducado de Toscana) fueron adjuntados a las instrucciones para la misión de Herrera como Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario fechadas en mayo de 1852. También le fueron adjuntadas las respectivas credenciales. Así se indica en las instrucciones, documento que lamentablemente se halla incompleto. Igualmente, de aquellos adjuntos únicamente se cuenta con los plenos poderes para la corte de Nápoles. La ilustración y la prudencia de Herrera aparecen mencionadas como las causas de su designación. Con la Santa Sede debía negociar el reconocimiento del patronato nacional, así como ciertas cuestiones relativas a los obispos y vicarios capitulares. Llama la atención que las instrucciones mencionen la solicitud de facultades a los obispos peruanos para que, así como algunos de Europa, pudieran dar dispensas para la celebración de “matrimonios mixtos, o de católicos y protestantes bautizados”, debido a que residían en el Perú “multitud de extranjeros de diferentes sectas” cuyo aumento se estimaba probable por “la facilidad de las comunicaciones y el desarrollo del comercio”.

La presencia de protestantes en el Perú ciertamente aumentaría. En Lima pasaron de 386 a 1299 en el lapso de 1859 a 1896, mientras la población total de la capital pasó de 94195 a 100194 habitantes.<sup>59</sup> Se debatía la tolerancia de cultos y uno de los argumentos de sus defensores era que se necesitaba para poder fomentar la inmigración, mientras los impugnadores de ella sostenían que la intolerancia no había impedido a los extranjeros residentes en el Perú profesar otros cultos y que la

---

<sup>58</sup> Paz Soldán y Unanue 1891: 196; Tauro 1987, t. IV: 1484.

<sup>59</sup> Armas 1998: 120.

religión oficial unía a la nación. En 1845, el diplomático Francisco de Rivero proponía que ingresaran al Perú inmigrantes europeos católicos. De 1849 a 1853 llegaron al Perú 3923 inmigrantes: 2516 chinos, 1096 alemanes y 320 irlandeses. El arribo de europeos fue muy reducido, no por la intolerancia sino “porque, fundamentalmente, los terratenientes costeros no estuvieron dispuestos al pago de salarios atractivos ni tampoco a permitir el acceso a la propiedad de estos inmigrantes”.<sup>60</sup>

En cuanto a las comunicaciones y al comercio, Romero afirma lo siguiente:

Los vientos del liberalismo comercial que llegaban de Europa, el programa de desarrollo material del país con que Echenique inició su gobierno, el interés que este mandatario mostró por la marina, así como la preocupación que experimentaba a causa del monopolio que la P.S.N.C. había logrado en el tráfico de cabotaje nacional, la cual lo llevó a intentar contra dicha compañía la formación de un frente común de lucha con el Ecuador, según Basadre, condujeron al Gobierno a proclamar la libertad de bandera en el tráfico marítimo nacional.<sup>61</sup>

Más adelante, Romero refiere medidas inspiradas por el liberalismo económico: el nuevo Reglamento de Comercio (4 de marzo de 1852) y varios tratados comerciales con países europeos, Chile y los Estados Unidos.<sup>62</sup> Todo ello intensificó la actividad económica. Como Canciller, el 23 de octubre de 1851, Herrera había firmado el convenio de navegación fluvial con Brasil, que refrendaría el 1 de diciembre de 1851. En esta última fecha refrenda también la convención postal con Gran Bretaña y los tratados de amistad, comercio y navegación con Bélgica y Estados Unidos. Sobre su función como Ministro de Gobierno, Gonzalo Herrera comenta las leyes mediante las cuales Bartolomé Herrera dispuso la construcción de los ferrocarriles Arica-Tacna y Lima-Chorrillos y de distintos caminos y puentes, así como la de ocho barracas para viajeros y mercaderías en el camino Ica-Ayacucho; la supresión del pago de pontazgo en los puentes fiscales, “a fin de evitar que los pobres tuvieran que

<sup>60</sup> García Jordán 1991: 192-198 y 203.

<sup>61</sup> Romero 1984: 938.

<sup>62</sup> Romero 1984: 941.

vadear los ríos con riesgo de sus vidas"; y la mejora del servicio postal con "nuevas oficinas y líneas".<sup>63</sup> Repara De la Puente en que "los hombres de los años que ahora estudiamos, sin duda con pasmo, observan los adelantos, en otras épocas increíbles, en el orden de la ciencia y de la técnica" y en que, nacidos antes de la llegada de la navegación a vapor al Perú, verían el advenimiento de los ferrocarriles y el telégrafo.<sup>64</sup> A su vez, Barrenechea apunta que en la contestación del 10 de mayo de 1852 al oficio en que recibiera sus instrucciones, Herrera expresaba que regularizaría y ampliaría nuestro comercio con Italia y afirmaba ir "en pos de grandes bienes para el Perú".<sup>65</sup>

El tercer documento de los cinco relacionados con la misión ante los reinos italianos es un oficio fechado el 15 de junio de 1852 al cual se le adjunta el pliego de presentación de Agustín Guillermo Charún para que ocupe el obispado de Trujillo, pliego dirigido al Papa por el presidente Echenique que no se ha conservado dentro de este conjunto de documentos. El canciller Osma le pide a Herrera que gestione la expedición de las bulas correspondientes.

José Higinio Madalengoitia, anterior obispo de Trujillo, había fallecido el 4 de noviembre de 1848. Apenas duró dos años a la cabeza del obispado. Había nacido en Trujillo en 1784. Acerca de su sucesor Agustín Guillermo Charún, nacido en 1793, García Irigoyen dice así:

Electo Obispo de Trujillo el 15 de junio de 1852 y preconizado en el Consistorio de 7 de marzo de 1853, prestó el juramento ante la Corte Suprema el 28 de junio del mismo año, consagrándose al otro día en la Iglesia de San Pedro, entrando en su diócesis en el mes de diciembre. Antes de venir a su Obispado, renunció la cartera de Justicia, Beneficencia, Instrucción Pública y Negocios Eclesiásticos, que desempeñaba con la habilidad y destreza de un gran político.<sup>66</sup>

El 27 de diciembre de 1854 consagró en Trujillo al inolvidable Obispo de Chachapoyas Dr. Pedro Ruiz, y dedicó con preferencia su

---

<sup>63</sup> Herrera y Herrera 1929: xlvihi.

<sup>64</sup> Puente 1983: 33.

<sup>65</sup> Barrenechea 1947: 67.

<sup>66</sup> García Irigoyen 1930: 259-261.

celo pastoral a la buena marcha del Seminario y educación y moralidad de los clérigos. Así las cosas, pronto la cuestión política vino a perturbar la paz. El 8 de diciembre de 1856, reunidos treinta y ocho ciudadanos y, entre ellos haciendo cabeza el Obispo y todo su Cabildo, desconocieron en Trujillo al Gobierno del General Castilla y le alzaron la obediencia, acabando por suscribir una acta en que proclamaban al General Vivanco como Jefe Supremo y Regenerador del País.

Poco tiempo después, antes que el Señor Charún viera el desenlace de la madeja política en que actuaba, falleció súbitamente de apoplejía fulminante o de violenta afección al corazón, el 22 de febrero de 1857, pasando la temporada de verano en el puerto de Huanchaco. La traslación de su cadáver a Trujillo y las honras solemnes que se celebraron por su alma fueron imponentes y majestuosas, dignas del Obispo difunto.

A su vez, Pedro Paz Soldán y Unanue apunta lo siguiente:

Los Ministros que discurrieron por el decenio del 40 al 50, los Charún, Herrera, Ferreyros, se distinguieron, los dos primeros por lo bien que supieron hermanar la dignidad y exigencias del Ministerio eclesiástico con las del Ministerio de Estado, para cuyo desempeño no carecían de aptitudes políticas.<sup>67</sup>

Cuando Charún fue consagrado obispo de Trujillo, Herrera lo reemplazó en la dignidad de chantre del cabildo eclesiástico de Lima.<sup>68</sup> Klaiber presenta a Charún como “distinguido diputado y Ministro de Gobierno, Rector de San Carlos y finalmente obispo de Trujillo (1853-1857)” y afirma que “no se ajusta a una clasificación simple, porque, si bien era ultramontano, como todos los que llegaron a ser obispos en aquella época, no estaba conforme con el conservadurismo político de Bartolomé Herrera”.<sup>69</sup> Barrenechea refiere que el segundo de los cuatro legajos conservados por José María Seguí y heredados por su nieta consta casi íntegramente del

---

<sup>67</sup> Paz Soldán y Unanue 1891: 263.

<sup>68</sup> Herrera y Herrera 1929: lxix.

<sup>69</sup> Klaiber 1988: 95-96.

extracto de la correspondencia enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores, de Lima, a la Legación en Roma, referente a la presentación de las preces del Presidente del Perú al Sumo Pontífice, en favor del doctor don Agustín Guillermo Charún para obispo de la Diócesis de Trujillo.

El Ministro Herrera, desde que tomó posesión de su cargo, a juzgar por sus primeras notas a nuestra Cancillería, y por las respuestas que contiene este legajo, se preocupó con el más vivo interés de dar solución al encargo que recibiera en sus instrucciones de Lima. Al obtener así que Su Santidad confiriera la instrucción canónica del Obispado de Trujillo al sacerdote propuesto, el diplomático peruano experimentaba una de sus más legítimas satisfacciones. Charún había sido su ilustre antecesor en el Rectorado de San Carlos, cuando a instancias suyas, Herrera asumió la dirección del Colegio, su ocasional contendor doctrinario años después y, por último, su sucesor en el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos.<sup>70</sup>

Iannetone (2003) ha publicado dos notas de Herrera al Secretario de Estado del Vaticano sobre Charún: una en que lo presenta como obispo de Trujillo (4 de noviembre de 1852) y otra en que acusa recibo del nombramiento de tal obispo (8 de febrero de 1853).<sup>71</sup>

El penúltimo documento de los relacionados con la misión en Italia es un oficio del canciller José Manuel Tirado fechado el 23 de setiembre de 1852 en contestación a una nota de Herrera. Tirado le retransmite la aprobación de Echenique respecto a las acciones que había anunciado en su nota. Repárese en que el Presidente estaba pendiente de la misión, lo que revela la importancia que se le asignaba.

Gonzalo Herrera asegura que Tirado era “colega de la infancia y antiguo amigo” de Bartolomé Herrera; además, lo califica como “uno de los más poderosos cerebros del liberalismo de esa época”. Bartolomé Herrera y José Manuel Tirado polemizaron en “levantados, cultos, científicos y sostenidos” debates parlamentarios de 1849 a 1852; se respeta-

---

<sup>70</sup> Barrenechea 1947: 73.

<sup>71</sup> Iannetone 2003.

ban y amaban “en el combate y fuera de él”.<sup>72</sup> Eran contemporáneos, pues Tirado había nacido en Lima en 1809; fue Secretario General durante los gobiernos de Salaverry (1835) y Elías (1844), en 1845 resultó elegido diputado y en 1850 y 1854-1855 fue Ministro Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos. Se desempeñó como Ministro de Relaciones Exteriores del 7 de julio de 1852 al 9 de noviembre de 1853. Falleció en Lima en 1855.<sup>73</sup>

El último documento relativo a la misión en los reinos italianos es una carta de retiro de Herrera como Ministro Plenipotenciario ante el rey de las Dos Sicilias; la firman Echenique y Tirado. No lleva fecha ni precisa el año, está vacía como para rellenar cuando haya ocasión. En todo caso, el retorno de Herrera fue ordenado en mayo de 1853.<sup>74</sup>

Barrenechea logró consultar apuntes manuscritos de José María Seguín (secretario de primera clase de la misión y cónsul general en Roma) así como un índice de la correspondencia oficial de la Legación del Perú en Roma. El índice menciona, entre otros documentos, algunos que publicamos en este artículo o que son mencionados en éstos:

Oficio del Sr. Ministro de R. E. (10 de mayo 1852), en que se comunica al Sr. Dr. Herrera que ha sido nombrado EE. y M. P. cerca de la Santa Sede y de las Cortes de Turín, Nápoles y Florencia, y se le dan las instrucciones a que debe sujetarse en el desempeño de estas comisiones. Plenos poderes para las cuatro Cortes.

Copia de la credencial del Sr. Herrera en las mismas. (La copia credencial para Su Santidad se dirigió de oficio al Cardenal Secretario de Estado, en 26 de octubre de 1852; la credencial fue entregada a Su Santidad por el Sr. Ministro en 3 de noviembre).

Nota (15 de junio 1852) a que el Sr. Ministro de R. E. acompaña otra con que dirige al Sr. Cardenal Secretario de Estado la presentación que S. E. el Presidente hace a Su Santidad del Sr. Dr. D. A. G. Charún, Chantre de la Metropolitana de Lima y consejero de Estado para Obispo de la Diócesis de Trujillo. Recibido todo en

---

<sup>72</sup> Herrera y Herrera 1929: liii.

<sup>73</sup> Paz Soldán y Unanue 1891: 307; Tauro 1987, t. VI: 2079.

<sup>74</sup> Barrenechea 1947: 65.

París, por conducto del Cónsul General del Perú en Francia, Sr. Marcó del Pont, el 12 de setbre. 1852.<sup>75</sup>

La fecha 10 de mayo indicada por Barrenechea es coincidente con la que está registrada en el catálogo del Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, el oficio con las instrucciones que tenemos a la vista está fechado el 30 de mayo (de 1852). Barrenechea afirma que Herrera contestó el mismo 10 y partió el 11; reproduce el siguiente extracto de la contestación:

Recibo, penetrado de gratitud, la alta honra y la nueva prueba de confianza que el Gobierno me dispensa, a la cual corresponderé, no por cierto con gran habilidad diplomática pero sí con mi habitual consagración a la persona del Presidente y con toda la lealtad que debo a mi fe y a mi patria. Cumpliré exactamente mis instrucciones respecto de cada una de las Cortes a donde voy acreditado; y por mucho que sea el peso que va a gravitar sobre mis hombros, comparado con la debilidad de mis fuerzas espero encontrar siempre aliento para corresponder a las miras del Gobierno.<sup>76</sup>

Agrega Barrenechea que la documentación enviada por Herrera no se ha conservado excepto por unas pocas notas publicadas por Aranda.<sup>77</sup> Actualmente, el catálogo del Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores registra la existencia de oficios enviados en 1853 por la legación encabezada por Herrera acerca de las negociaciones para un tratado con Cerdeña, además de registrar el proyecto del mismo y un índice de correspondencia oficial. La nota del 26 de octubre de 1852 en que Herrera adjuntó copia de sus credenciales ha sido publicada por Iannetone, como también el discurso de Herrera en la entrega de las credenciales (1 de noviembre de 1852).

Finalmente, un par de documentos corresponden al nombramiento de Herrera como Obispo de Arequipa. Afirma San Cristóbal que respecto al Perú, "la presencia del sacerdote en la vida pública" halla su cúspide en Herrera, siendo empero "sintomático que su vida termine en el más completo retraimiento de toda actividad política, consagrado al

---

<sup>75</sup> Barrenechea 1947: 61, 69 y 71-73.

<sup>76</sup> Barrenechea 1947: 67.

<sup>77</sup> Barrenechea 1947: 73-74.

gobierno pastoral del Obispado de Arequipa".<sup>78</sup> A su vez, anota Klaiber que "aunque todos los primeros obispos nombrados en Lima, y confirmados en Roma, eran peruanos de intachable patriotismo, y sacerdotes de reconocidas cualidades, también casi todos resultaban ser ultramontanos y conservadores políticamente".<sup>79</sup>

El primer documento es un decreto fechado el 27 de marzo de 1860 y firmado por el presidente Ramón Castilla y el canciller Miguel del Carpio, decreto mediante el cual se otorgó el pase a las bulas expedidas por el Sumo Pontífice para la designación de Herrera. En este decreto se enfatiza la defensa del patronato y la potestad de determinar la jurisdicción de los obispados, entre otras facultades del Estado que estaban siendo recusadas tácitamente en algunos párrafos de las bulas, por lo que se plantea solicitar al Papa los cambios respectivos así como se dispone un cambio en el texto del juramento. Nótese que pese al cambio de gobernante (de Echenique a Castilla), el Estado mantenía inalterable una celosa defensa del patronato. No obstante, el decreto aclara que no se negaba la autoridad romana ni se pretendía separar al Perú de la disciplina vigente de la Iglesia.

En 1842, durante las exequias de Gamarra, aseguró Herrera que "El Lancero, el formidable lancero del Perú, había ¡oh vergüenza! antes que todos huído" en la batalla de Ingavi.<sup>80</sup> No obstante haber tachado así a Castilla, en su mensaje al Congreso del 26 de marzo de 1850 Herrera admitiría que a este gobernante lo animaba "el más desinteresado patriotismo". En especial lo reconoció como forjador de la paz:

Harto os ha favorecido la Providencia: porque a más de afianzar la paz, todavía habéis empujado a la República para que haya dado los primeros pasos en el camino de su mejoramiento. Contentaos con la gloria que esto os ha alcanzado, como se contenta con la suya el Congreso que comenzó a ejercer sus funciones en 845, y cuya mayoría os acompaña hasta el término de vuestro periodo. Cada época tiene su tarea y su honra propias. La tarea y la honra vuestras y de este Congreso era crear y robustecer la paz pública:

---

<sup>78</sup> San Cristóbal 1964: 21.

<sup>79</sup> Klaiber 1988: 68-69.

<sup>80</sup> Herrera 1929: 25.

y está creada y está robustecida. Los adelantos del país vendrán después.<sup>81</sup>

Sin embargo, Mendiburu alude a “ciertos amigos a quienes Echenique contemplaba, como los eclesiásticos Herrera y Charún, tan contrarios a Castilla”.<sup>82</sup> De cualquier modo, Herrera y Castilla se reacercarían; así, Denegri afirma que

Castilla obtuvo que el Congreso de 1858 fuese conforme a sus deseos. La filiación de la mayor parte de los representantes era la conservadora. Entre otros, fueron elegidos los prominentes echeniquistas general José Miguel Medina y monseñor Bartolomé Herrera, quienes fueron presidente del Senado y vicepresidente de la Cámara de Diputados, respectivamente.<sup>83</sup>

En cuanto a Miguel del Carpio Melgar, sobrino y alumno de Mariano Melgar, había nacido en Arequipa en 1795. Estudió Medicina y Jurisprudencia y luchó en la Independencia. Vivió unos años en Bolivia, donde fue congresista y diplomático. Fue Ministro General del Estado Sud Peruano (1838) y del gobierno de Torrico, mientras en el gobierno de Echenique alcanzó a ser Vicepresidente del Consejo de Estado (1852-1854). Durante el segundo gobierno de Castilla se desempeñó como Ministro de Relaciones Exteriores del 15 de setiembre de 1859 al 13 de junio de 1860; y presidió el Senado (1861). Fue también vocal de la Corte Suprema, periodista y poeta. Falleció en Lima en 1869.<sup>84</sup> La nota mediante la cual le comunican su nombramiento como canciller está fechada el 31 de agosto de 1859 y lo fundamenta en atención a su distinguido patriotismo y sus importantes servicios prestados a la Nación; destaca “las luces y práctica administrativa” con las que se ha desempeñado en altos cargos.<sup>85</sup>

El otro documento es un oficio (4 de abril de 1860) mediante el cual el cabildo eclesiástico de Arequipa felicita a Herrera por su designación como obispo de aquella diócesis. Firman Manuel Teodoro Leyva,

---

<sup>81</sup> *El Peruano*, 27 de marzo de 1850.

<sup>82</sup> Mendiburu 1963: 419.

<sup>83</sup> Echenique 1952, t. II: 366.

<sup>84</sup> Polo 1862: 170-172; Tauro 1987, t. II: 442-443.

<sup>85</sup> *El Peruano*, 3 de setiembre de 1859.

Bruno Valcárcel, Diego Rodríguez, Pedro de la Flor, Francisco Alvear, José Antonio Salas y Félix Forgas. Leyva nació en Huanuhuanu, dentro de la provincia de Camaná; en 1840 era secretario del cabildo eclesiástico, cuando fue promovido para el cargo de canónigo de merced. Sus ascensos continuaron: maestrescuela en 1842, chantre en 1850 y arcediano en 1861. Fue rector del seminario y del colegio de la Independencia. Murió el 4 de setiembre de 1866 a los 78 años de edad.<sup>86</sup>

Mariano Bruno Valcárcel y España había nacido en Arequipa el 7 de octubre de 1799. Orbegoso lo designó canónigo honorario de aquella catedral en 1835. Sucesivamente ocupó los siguientes cargos: racionero (1836), canónigo de merced (1843), maestrescuela (1850) y chantre (1861). Murió el 6 de diciembre de 1862.<sup>87</sup> Valcárcel fue designado para encabezar la comitiva que recibió a Herrera al desembarcar en Islay y además se encargó del arreglo de la Iglesia, de la comida y otros preparativos con una partida de 3000 pesos.<sup>88</sup>

Diego Rodríguez Butrón ingresó al cabildo eclesiástico de Arequipa (su ciudad natal) en 1856. Inicialmente, tuvo el cargo de tesorero. Posteriormente ascendería a maestrescuela, chantre y arcediano. De 1864 a 1865 fue vicario capitular y desde este último año fue vicario general. Murió el 17 de abril de 1871.<sup>89</sup>

Pedro de la Flor Martínez nació en Moquegua el 29 de abril de 1804. Era provisor y vicario general de la diócesis de Arequipa cuando fue nombrado canónigo magistral (1858). También fue provisor y vicario general en el periodo de Herrera, a cuyo nombre tomó posesión del obispado el 2 de junio de 1860. Posteriormente sería vicario capitular (1866) y vicario general (1869) a consecuencia del fallecimiento del obispo Calienes. Alcanzó la dignidad de deán a fines de su vida (1886), pues falleció el 16 de noviembre de 1887.<sup>90</sup>

---

<sup>86</sup> Martínez 1931: 216.

<sup>87</sup> Martínez 1931: 297.

<sup>88</sup> Martínez 1931: 245.

<sup>89</sup> Martínez 1931: 217.

<sup>90</sup> Martínez 1931: 117; Martínez 1933: 260.

Francisco Alvear Benavides, arequipeño, fue propuesto por don Ramón Castilla para ocupar una canongía de merced, cargo que asumió el 10 de enero de 1859. Falleció un 3 de enero de 1863, a los 67 años de edad. José Antonio Salas Alvares ingresó al cabildo eclesiástico de Arequipa como racionero en 1848. Fue promovido a canónigo de merced en 1863 y falleció el 17 de setiembre de 1868. Félix Forgas Tugas, nacido en Villa Franca del Panadís (Cataluña - España), ingresó en 1856 al cabildo eclesiástico arequipeño como racionero. Falleció a los 77 años de edad, el 22 de noviembre de 1885. No tuvo tiempo de asumir la dignidad de tesorero a la que acababa de ascender.<sup>91</sup>

Tras la Independencia, la pugna Iglesia-Estado en torno al patronato condujo a la vacancia de las diócesis "durante largos períodos". Salvo por Arequipa, "donde José Sebastián de Goyeneche, obispo desde 1818, logró desafiar los intentos de destituirlo, y permaneció a la cabeza de su diócesis hasta 1860, cuando fue nombrado Arzobispo de Lima".<sup>92</sup> A su vez, Martínez reseña lo acaecido desde la presentación de Herrera hasta su llegada a Arequipa:

En 1859 11 de agosto fue presentado para Obispo de esta Ciudad de Arequipa, por la traslación que se hizo del Illmo. Señor de Goyeneche al Arzobispado de Lima. En 16 de Setiembre -sexto calendas Octobris- del propio año fue preconizado en Roma por Su Santidad Pío IX, en el décimo cuarto año de su Pontificado. Sus Bulas Appostolatus Officium le llegaron en Noviembre del mismo. El Cabildo le felicitó muy sincera y elocuentemente por la llegada de sus Bulas.

A mediados de aquel año 1859, el Illmo. Señor Herrera transmite toda la jurisdicción del obispado al Illmo. Señor de Goyeneche para que lo rija por sí o por su Provisor. El Illmo. Señor Herrera aún no estaba consagrado, ni había recibido las Bulas, ni presentándolas al Cabildo por consiguiente. En 21 de Mayo de 1860 se consagra en Lima y el Cabildo le felicita efusivamente.

Por oficio de 25 de los mismos, el Illmo. Señor Herrera, comunicó al Cabildo el poder en forma que con fecha 18 del mismo mes y

---

<sup>91</sup> Martínez 1931: 398-401.

<sup>92</sup> Klaiber 1988: 68.

año había dado al Magistral D. D. Pedro de la Flor, y remitió también sus Bulas y la dirigida al Cabildo: *Dilectis Filius* capítulo *Ecclēsiæ*, para que tomase aquel en su nombre la posesión de la Diócesis y la gobernase. El 2 de junio tomó la posesión su poderante con toda solemnidad a las 5 de la tarde; y comienza el gobierno pastoral del Iltmo. Señor Herrera.

Herrera salió de Lima el 22 de diciembre de 1860 y llegó a Arequipa el 22 de diciembre de 1861. Moriría en Arequipa el 10 de agosto de 1864. Elegido para sucederlo resultó José Manuel Vargas (1864), pero no llegó a asumir su puesto pues antes de ello falleció. En 1865, fue elegido Juan Calienes; aunque ya estaba enfermo; asumió el cargo en febrero de 1866. Fallecido en julio del mismo año, el siguiente obispo fue José Benedicto Torres, quien asume en 1869 y fallece en 1880.<sup>93</sup>

A decir de Putnam, el principal aporte del obispo Herrera fue “promover la reforma del clero en esa diócesis, que en ese momento era una necesidad urgente y, para nuestro autor, era un requisito indispensable para llevar a cabo la renovación moral de la sociedad”.<sup>94</sup>

## Bibliografía

### Fuentes

#### *Diarios*

*La Miscelánea*. Lima, 4 de abril de 1832

*El Peruano*, 27 de marzo de 1850.

*El Peruano*, 3 de setiembre de 1859.

*El Iris de La Paz*, 2 de febrero de 1834.

*Archivo Digital de la Legislación del Perú*

<https://www.leyes.congreso.gob.pe>

---

<sup>93</sup> Martínez 1933: 244-252 y 259-262.

<sup>94</sup> Putnam 2010: 110.

- Decreto del 1 de diciembre de 1851 ratificando el convenio de navegación fluvial con Brasil.
- Ley del 1 de diciembre de 1851 sobre los tratados celebrados con el Rey de los belgas.
- Ley del 1 de diciembre de 1851 sobre la convención postal con Gran Bretaña.
- Ley del 1 de diciembre de 1851 sobre el Tratado de Paz y Amistad con los Estados Unidos.

### Literatura secundaria

- Armas Asín, Fernando. 1998. *Liberales, protestantes y masones. Modernidad y Tolerancia religiosa. Perú Siglo XIX*. Cusco - Lima: Centro Bartolomé de las Casas; Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Barrenechea y Raygada, Óscar. 1947. *Bartolomé Herrera: educador y diplomático peruano, 1808 - 1864*. Buenos Aires: Peuser S. A.
- Basadre, Jorge. 1963. *Historia de la República del Perú*, tomo II. Lima: Editorial Peruamérica.
- Basadre y Chocano, Modesto. 1953. *Diez años de Historia Política del Perú (1834-1844)*. Denegri, Félix (prólogo y notas). Lima: Editorial Huascarán.
- Bonfiglio, Giovanni. 2001. *La presencia europea en el Perú*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú (CEHMP). 1969. *Catálogo del Archivo Histórico-Militar del Perú. Documentos originales procedentes del archivo general del Ministerio de Guerra correspondiente al año 1831*, tomo IX. Lima: CEHMP.
- .—1970. *Catálogo del Archivo Histórico-Militar del Perú. Documentos originales procedentes del archivo general del Ministerio de Guerra correspondiente al año 1832*, tomo X. Lima: CEHMP.
- .—1970. *Catálogo del Archivo Histórico-Militar del Perú. Documentos originales procedentes del archivo general del Ministerio de Guerra correspondiente al año 1833*, tomo XI. Lima: CEHMP.
- Denegri, Félix. 1981. "La República - 1826 a 1851". En: Denegri, Félix y Julio J. Elías, *Historia Marítima del Perú*, tomo VI, volumen 2, pp. 16-460. Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú (IEHMP).

- Echenique, José Rufino. 1952. *Memorias para la Historia del Perú (1808-1878)*, tomos I y II. Basadre, Jorge (prólogo). Denegri, Félix (notas). Lima: Editorial Huascarán.
- García Irigoyen, Carlos. 1930. *Monografía de la diócesis de Trujillo*, tomo I. Trujillo: Centro de Estudios de Historia Eclesiástica del Perú.
- García Jordán, Pilar. 1991. *Iglesia y poder en el Perú contemporáneo, 1821-1919*. Cusco: Centro Bartolomé de las Casas.
- García Sanz, Pedro. 1876. *Biografía del Illmo. Sr. D. D. Bartolomé Herrera. Dignísimo obispo de Arequipa*. Lima: Tipografía de "La Sociedad".
- González Marín, Carlos A. 1980. "CRL. JOSE JOAQUIN INCLAN GONZALES VIGIL Comandante General de la 7a División". En: Varios Autores, *La epopeya del Morro*, pp. 103-111. Lima: Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú.
- Guerra, Margarita. 2010. "Cronología republicana (1830-1845)". En: *Soldados de la República. Guerra, correspondencia y memoria en el Perú (1830-1844)*, compilado por Carmen McEvoy y José Luis Rénique, tomo I, pp. 111-153. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú; PUCP-IRA.
- Gutiérrez de Quintanilla, Emilio. 1970. *Colección documental "Emilio Gutiérrez de Quintanilla": guerras de la Independencia*, tomo I. Buenos Aires: Comando en Jefe del Ejército.
- Herrera, Bartolomé. 1929. *Escritos y discursos*, tomo I. Leguía, Jorge Guillermo (edición y prólogo). Gonzalo y Rodrigo Herrera (biografía). Lima: F. y E. Rosay.
- Herrera, Gonzalo y Rodrigo Herrera. 1929. "Biografía de don Bartolomé Herrera". En: Herrera, Bartolomé, *Escritos y discursos*, tomo I, pp. xxix-cxlix. Leguía, Jorge Guillermo (edición y prólogo). Lima: F. y E. Rosay.
- Herrera, José Hipólito. 1862. *El Álbum de Ayacucho*. Lima: Tipografía de Aurelio Alfaro.
- Iannetone, Giovanni. 2003. *La misión Herrera (1852). Repertorio documental conmemorativo del CL aniversario*. Lima: Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú.
- Klaiber, Jeffrey. 1988. *La Iglesia en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Leubel, Alfredo G. 1861. *El Perú en 1860 ó sea Anuario Nacional*. Lima: Imprenta de "El Comercio".

- Martínez, Santiago. 1931. *La Catedral de Arequipa y sus Capitulares*. Arequipa: Tipografía Cuadros - Moral.
- . -1933. *La Diócesis de Arequipa y sus Obispos*. Arequipa: Tipografía Cuadros - Moral.
- . -1943. *Prefectos de Arequipa 1825-1943*. Arequipa: Tipografía Valverde.
- Mendiburu, Manuel de. 1963. *Biografías de generales republicanos*. Félix Denegri (edición y notas). Lima: Instituto Histórico del Perú.
- Orbegoso, Luis José de. 1893. *Memorias inéditas del general don Luis José de Orbegoso*. Lima: Imprenta de "El Comercio".
- Ortiz de Zevallos, Carlos. 1971. *La misión La Torre en Bolivia (1831 - 1835)*. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Paz Soldán y Unanue, Pedro. 1891. *Páginas diplomáticas del Perú*. Lima: Imprenta de la Escuela de Ingenieros.
- Polo, José Toribio. 1862. *El Parnaso Peruano*. Lima: Imprenta de "La Época".
- Pozo, Manuel J. 1924. *Historia de Huamanga (época colonial)*. Ayacucho: Tipografía de La República.
- . -1935. "Cronicas y Efemerides de Ayacucho. Años 1833 y 1834". *Huamanga*, 1 (4): 5-12.
- Puente Candamo, José Agustín de la. 1964. "Discurso pronunciado en la Casa de la Cultura por el Dr. José Agustín de la Puente y Candamo en homenaje al Centenario del fallecimiento del patricio don Bartolomé Herrera (17 de setiembre de 1964)". En: *Bartolomé Herrera. Homenaje en su centenario 1864-1964*, coordinado por Jorge Castro Harrison, pp. 80-83. Lima: G. U. E. Bartolomé Herrera.
- . -1983. "Las generaciones en la Guerra con Chile". En: Varios Autores, *En torno a la Guerra del Pacífico*, pp. 29-46. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Putnam, Jorge. 2010. "Herrera y los fundamentos teológicos de su actuación pública". En: *Bartolomé Herrera y su Tiempo*, compilado por Fernán Altuve-Febres, pp. 103-111. Lima: Sociedad Peruana de Historia.
- Riva Agüero, José de la. 1858. *Memorias y documentos para la historia de la Independencia del Perú y causas del mal éxito que ha tenido ésta*. París: Librería de Garnier Hermanos.
- Riva-Agüero y Osma, José de la. 1995. *Paisajes peruanos*. Lima: PUCP-IRA.
- Romero, Fernando. 1984. *Historia Marítima del Perú*, tomo VIII, volumen 1. Lima: Instituto de Estudios Histórico-Militares del Perú.

- Ruiz Fowler, José R. 1924. *Monografía histórico-geográfica del departamento de Ayacucho*. Lima: Imprenta Torres Aguirre.
- Sainte Marie, Darío (ed.). 1945. *Perú en cifras 1944-1945*. Lima: Empresa Gráfica Scheuch.
- San Cristóbal, Antonio. 1964. "Bartolomé Herrera, maestro de la Democracia Peruana". En: *Bartolomé Herrera. Homenaje en su centenario 1864-1964*, coordinado por Jorge Castro Harrison, pp. 20-31. Lima: G. U. E. Bartolomé Herrera.
- Tauro del Pino, Alberto. 1987. *Enciclopedia Ilustrada del Perú*, tomos II, IV y VI. Lima: PEISA.
- Valdivia, Juan Gualberto. 1874. *Memorias sobre las revoluciones de Arequipa desde 1834 hasta 1866*. Lima: Imprenta de "La Opinión Nacional".
- Valdizán, Hermilio. 1958. *Diccionario de Medicina Peruana*, tomo IV, primera parte. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Wu de Brading, Celia. 1991. *Manuel Ferreyros y La Patria Peruana. Epistolario 1836-1839*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

**Anexo documental<sup>95</sup>****Documento 1**

6

[impreso: Dos Reales, Sello quinto, para los años de 1832 y 1833.]

Illmo. Sor.

El D.<sup>r</sup> Bartolome Herrera, Mtro de Filosofia y Matematicas y Regente de Teologia en el colegio de S.<sup>n</sup> Carlos; Regente de la Catedra del Mtro de las sentencias, en esta Universidad; capellan retirado del Regim.<sup>to</sup> Dragones de honor; capellan mayor del Hospital de S.<sup>ta</sup> M.<sup>a</sup> de la Caridad; y opositor á la canongia Magistral, como consta de los documentos, q.<sup>e</sup> “ad effectum vivendi” presenta, ante V. S. I. respetuosam.<sup>te</sup> parece y dice, q.<sup>e</sup> habiendose fijado edictos, p.<sup>a</sup> proveer de pastores las doctrinas vacantes, en concurso; suplica á V. S. I. le admita como opositor al ecsamen, q.<sup>e</sup> ordenan los canones. Por tanto= A V. S. I. pide y suplica se digne proveer como pide es gracia & D.<sup>r</sup> Bart.<sup>me</sup> Herrera

[*rubricado*]

[*Al margen sup. izq., impreso del escudo nacional con banderas y corona y dice “REPUBLICA PERUANA”*]

---

<sup>95</sup> Todos los documentos aquí publicados se hallan en el Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Documento 2**

[impreso: REPUBLICA PERUANA]

[impreso: Casa del Gobierno en Lima  
á] 31 [impreso: de] Julio [impreso: de 18]35.

Debiendo el periódico oficial tener un Editor, para que ilustre á los pueblos sobre las razones en que se fundan las resoluciones supremas: y hoy que el país se halla invadido por el extranjero, y dividido en partidos – para que les haga conocer el interés de unir sus esfuerzos á los del Gobierno, y rechazar la infamia de ser dominados por un opresor injusto y extraño; he creído que V. desempeñará cumplidamente esta honrosa y delicada comisión, por la que se le asignan cien pesos mensuales. No juzgo necesario detenerme en manifestar á V. la necesidad en que se halla todo hombre ilustrado de contribuir á la educación política de sus conciudadanos: y temo menos que alegue excusa alguna para evadirse de deber tan santo.

Dios gu[ard]e á V.

M Ferreyros [rubricado]

Sor D. D. Bartolome Herrera

[Al margen sup. izq., impreso del escudo nacional con banderas, corona, rayos, ramas, cañones, balas de cañón y una cinta debajo que cuelga de un rollo y dice “MIN.<sup>rio</sup> DE GOB.<sup>no</sup> Y REL.<sup>nes</sup> ESTERIORES”]

### Documento 3

[*impreso*: EL CIUDADANO

JOSE DE LA RIVA-AGÜERO, GRAN MARISCAL DE LOS EJERCITOS DE LA CONFEDERACION, GRAN DIGNATARIO DE LA LEGION DE HONOR NACIONAL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA NOR-PERUANA & & &.

--OOOOOO--

Atendiendo] á los meritos providad y luces del D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Bartolome Herrera.

[*impreso*: hé venido en] nombrarle capellan de Honór del Supremo Gobierno

[*impreso*: Por tanto: ordeno y mando le hayan y reconoscan por tal, guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que le hice espedir el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República, y refrendado por] el Secretario Jeneral

[*impreso*: del que se tomara razon donde corresponda.

Dado en el Palacio del Gobierno en] Lima [*impreso*: á] once [*impreso*: de] Diciembre [*impreso*: de 183]8 \_\_\_\_ [*impreso*: de la Independencia y] \_\_\_\_ [*impreso*: de la República.]

Jph de la Riva Agüero [*rubricado*]

P. O de SE

P.<sup>ro</sup> Bazo [*rubricado*]

[*Al margen izq., impreso del escudo nacional con banderas, corona, rayos, ramas, cañones, una espada, balas de cañón y una cinta que cuelga de un rollo y dice "REPUBLICA NOR-PERUANA"*]

[*impreso*: S. E.] nombra Capellan de honor del Supremo Gobierno al D. D. Bartolome Herrera

**Documento 4**

[impreso: REPUBLICA PERUANA]

[impreso: Casa del Supremo Gobierno en Lima  
á] 12 [impreso: de] Enero \_\_ [impreso: de 184]

S. D. D. Bartolomé Herrera

El Gobierno aprecia debidamente el noble desprendimiento con que V. renuncia la gratificación que le había destinado por la oración fúnebre que pronunció V. en las exequias del Jeneralísimo Presidente de la República.

Serán satisfechos sus deseos de que aquella cantidad sea destinada a las atenciones urgentes de la guerra contra el invasor del territorio \_\_\_\_\_

Soy de V.\_\_\_\_

afecto servidor

Ag.<sup>n</sup> G. Charún

[rubricado]

[Al margen sup. izq., impreso del escudo nacional con banderas, corona y ramas; dice "MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES ESTERIORES"]

**Documento 5****José Rufino Echenique***Presidente de la República del Perú.*

Por cuanto es conveniente establecer relaciones de amistad entre el Perú y Nápoles y promover el adelanto del comercio de uno y otro Estado de una manera sólida y ventajosa á ambos países. Por tanto hemos venido en nombrar con aprobación del Senado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Gobierno de S. M. el Rey de las dos Sicilias al D. D. Bartolome Herrera Director Jeneral de Ynstruccion y Canonigo de la Yglesia Metropolitana de Lima, dandole al efecto los mas amplios y plenos poderes para que á nombre de la Nacion y representandola en toda forma, haga con S. M. el Rey de las dos Sicilias ó con el Ministro que delegare los arreglos conducentes á los fines enunciados. Rogamos á S. M. que admita y oiga al referido D. D. Bartolome Herrera como tal representante del Perú plenamente autorizado dando entera fé y credito á cuanto espusiere.

Dado en nuestro Palacio de Gobierno en Lima á los treinta dias del mes de Abril del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y dos.

Jose Rufino Echenique [*rubricado*]

El Ministro de Relaciones Exteriores

Joaq.<sup>n</sup> J. de Osma [*rubricado*]

[*Al margen inf. izq., relieve del escudo nacional con banderas, corona y rayos, al pie dice "REPUBLICA PERUANA"*]

**Documento 6**

Lima: 30. de Mayo de 1852.

Señor Do[cto]r Don Bartolomé Herrera

S. E. el Presidente llevado del deseo de estrechar los vínculos que unen á la República con la Santa Sede, y de entablar, al mismo tiempo comunicaciones directas con los otros Gobiernos de Italia, ha resuelto acreditar una Legacion cerca de las Cortes de Roma, de Turin, de Napoles y de Florencia; y ha confiado á US. esa mision con el caracter de Ministro Plenipotenciario, persuadido por las pruebas de ilustracion y prudencia que US. ha dado en sus anteriores cargos que no podia hacer eleccion mas acertada para llenar el importante objeto que se ha propuesto. En esta virtud, tengo la mayor satisfaccion al acompañar á US. de orden del Presidente las credenciales para las Cortes mencionadas, y los plenos // [f. 1v] poderes correspondientes; y paso á comunicarle las instrucciones necesarias para que se arregle á ellas en el desempeño de su comision.

**Roma**

La buena intelijencia y armonia que el Presidente anhela conservar con la Silla Apostólica y las relaciones que desea fomentar, serán mas firmes, duraderas y satisfactorias, resolviendo ciertas cuestiones de regalías que pudieran creerse dudosas, y fijando algunos puntos que pueden contribuir al mejor arreglo, órden y sosiego de la Iglesia peruana.

S. E. no se halla autorizado para celebrar un Concordato, por que carece de las instrucciones que conforme á la Constitucion debe darle el Senado para semejante negociacion; pero esta imposibilidad legal en que se encuentra actualmente para acordar con la Santa Sede las estipulaciones convenientes sobre los derechos recíprocos de la Iglesia y del Estado, no puede ser un motivo para que deje de solicitar del Sumo Pontífice el reconocimiento á favor del Gobierno de aquellas // [f. 2r] regalías en cuya posesion se halla, en las que ha sucedido á los reyes católicos y que constituyen el patronato Nacional. Los derechos que este

comprende se hallan sancionados por nuestra Constitucion, y US. conoce cuan perjudicial podria ser ponerlos alguna vez en discusion ó en duda: por lo tanto debe U.S. tratar de alcanzar de Su Santidad el reconocimiento del patronato que hoy ejerce el Gobierno, ó la renovacion graciosa á su favor de la concesion que el Papa Julio II. hizo á los reyes de España del Patronato de Indias.

El Gobierno recomienda á US. que ponga en ejercicio todo su celo para obtener la dispensa necesaria para la celebracion de matrimonios mixtos, ó de católicos y protestantes bautizados. Su Santidad ha otorgado á algunos Obispos en Europa la facultad de conceder esas dispensas; y sería muy conveniente para el bienestar y la tranquilidad de muchas familias que se consediese la misma á nuestros ordinarios, atendiendo á la residencia que tienen en el pais multitud de estrangeros de diferentes sectas y cuyo numero es probable que se aumente // [f. 2v] en adelante con la facilidad de las comunicaciones y el desarrollo del comercio.

Respecto de matrimonios pedirá US. tambien que se conceda á nuestros Obispos la facultad de dispensar cualquier clase de impedimentos, que sean dispensables.

US. solicitará de Su Santidad la continuacion del privilegio que por costumbre inmemorial han tenido los Obispos electos de ejercer la autoridad de Vicarios Capitulares desde el dia de su presentacion; y pedirá tambien la derogacion espresa del privilegio que por costumbre contraria al derecho comun, gozan los Capítulos de reservarse la parte que tienen á bien de la jurisdiccion que debe ejercer el Vicario Capítular en Sede Vacante.- US. se halla bien penetrado de cuanto importaria para el buen gobierno de las Iglesias y para mantener la gerarquía eclesiastica la resolucion de los dos puntos que acabo de indicar.

Sugetos enteramente como hoy se hallan los regulares en la República á la jurisdiccion de los Obispos, seria muy conveniente para los intereses de las mismas órdenes que Su Santi\_

[incompleto]

**Documento 7**

Lima, á 15 de Junio de 1852.

Al Señor D. D. Bartolomé Herrera, Enviado  
Extraordinario y Ministro Plenipotenciario  
cerca del Gobierno de Su Santidad.

S. M.

Tengo el honor de remitir á V.S. el adjunto pliego para el Eminentísimo Sor. Cardenal Secretario de Estado y Encargado de las Relaciones Exteriores del Gobierno Pontificio, para que se sirva V.S. pasarlo al referido Señor Secretario.

Como dicho pliego contiene la presentacion que S. E. el Presidente de la República, hace á Su Santidad para Obispo de Trujillo, á favor del D. D. Agustin Guillermo Charun, Chantre de esta Santa Iglesia Metropolitana y Consejero de Estado, me ha prevenido S. E. encargue á V.S.: que por su parte y haciendo uso de toda la importancia que debe dar á V.S. el carácter de que se halla // [f. 1v] investido, procure V.S. se expidan las Bulas á la mayor brevedad posible.

V.S. conoce cuanto interesa la aceleracion de este asunto á la Iglesia y á los fieles de Trujillo, y no dudo que coadyuvará con todo empeño á los deseos del Gobierno.

Con este motivo me repíto de V.S. \_

Atento Seguro Servidor

Joaq.<sup>n</sup> J. de Osma [*rubricado*]

[*Al margen sup. izq., relieve del escudo nacional con banderas, corona y ramas, dice "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"*]

**Documento 8**

Lima 23 de Setiembre 1852.

Señor D. D. Bartolomé [Herrera]

Ministro Pleni[potencia]rio y Enviado [Extraordi]nario cerca de [roto]

de Roma.

[roto] [o]ficio de V. S. fecha 2[roto] [¿últi?]mo en el que me d[¿ice?] [roto] [p]ermanecerá en R[¿oma?] [roto] dos de Setiembre [roto] de Italia peligr[roto] esa estacion, y [roto] de ella se suspende en Ro[ma] el despacho de todo asunto g[roto]. Agrega V. S. que aprovechará d[e] esta demora para ponerse en contacto con el alto clero frances y facilitar los objetos de la Legacion confiada a VS.

Impuesto de todo S. E. el Presidente há aprobado la conducta de V S. y me mand[a] decirlo así a V.S. en contest[a] // [f. 1v]cion á su citada nota.

D[ios guarde] á V. S.

[roto] Man.<sup>1</sup> Tirado

[rubricado]

[Al margen sup. izq., relieve del escudo nacional con banderas, corona y ramas, dice "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"]

**Documento 9**

José Rufino Echenique

Presidente de la República del Perú &amp;.

A Su Magestad el Rey de las dos Sicilias.

Señor.

Debiendo retirarse de Napoles el Canónigo de la Iglesia Metropolitana de Lima D. D. Bartolomé Herrera Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de esta República cerca de V. M. le he ordenado que ponga en sus manos esta Carta de retiro.

Al despedirse de V. M. le espresará mi gratitud por la benevola acogida que se ha dignado dispensarle durante su mansion en esta Capital reiterandole al mismo tiempo las protestas de mi sincera amistad y de las buenas disposiciones de parte del Perú hácia el Reyno de Napoles.

Dada, firmada, sellada y refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores en la Casa del Gobierno en Lima á        de        de mil ochocientos cincuenta y

Jose Rufino Echenique [*rubricado*]

El Ministro de Relac. Ext.

José Man.<sup>1</sup> Tirado[*rubricado*]

[*Al margen inf. izq., relieve del escudo nacional con banderas, corona y ramas; alrededor dice "PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PERUANA"*]

**Documento 10**

Ramon Castilla

Presidente Constitucional de la República &.ª

Habiendo examinado la Bula Apostulatus officium expedida en Roma en 26 de Setiembre del año pasado de 1859 por la que Su Santidad el Sumo Pontífice Pío IX instituye Obispo de Arequipa al D. D. Bartolomé Herrera, Dignidad de Chantre de esta Santa Yglesia Metropolitana; y considerando que esta institucion se ha hecho, aunque no lo expresa la Bula, á mérito de la presentacion y préces que dirijió a Su Santidad el Gobierno Supremo de la República en uso de sus atribuciones: concede el páse á la mencionada Bula con la calidad de que se haga a Su Santidad por el Ministerio respectivo la suplicacion a que dan lugar las siguientes cláusulas:

“Tiempo há que hemos reservado á nuestra ordenacion y disposicion el proveer // [f. 1v] á todas las Yglesias, tanto las vacantes como las que hubiesen de vacar, decretando desde entonces ser írrita y nula cualquiera cosa que se intentáre contra ésto por cualquiera autoridad, sea ella la que fuere, á sabiendas ó por ignorancia. Pero estando la Yglesia de Arequipa en la República del Perú en la América Meridional, destituida del consuelo de su Pastor, por cuanto Nos hoy hemos trasladado á nuestro Venerable Hermano José Sebastian de Goyeneche y Barreda, poco há Obispo de Arequipa, absolviendolo del vínculo que lo ligaba á la misma Yglesia que prendía, por el Consejo de nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Yglesia Romana y por la plenitud de la Potestad Apostólica, transfiriendolo á la Yglesia Metropolitana de Lima en la mencionada República, que nos constaba ciertamente entónces hallarse sin Pastor, por el mismo Consejo y la Autoridad Apostólica le hemos puesto a la cabeza de la Yglesia Metropolitana de Lima como Arzobispo y Pastor; Nos, pues, mirando por la pronta y feliz // [f. 2r] provision de la citada Yglesia de Arequipa, en cuya provision nadie excepto Nos pudo ó puede entrometerse,

impidiendolo la reservacion y decretos supradichos, y a fin de que aquella Yglesia no quede expuesta a los inconvenientes de la vacancia, con cuidados solícitos y paternales despues de la diligente deliberacion que hemos tenido con los predichos nuestros Hermanos los Cardenales de la Santa Yglesia Romana, acerca de instituir a la cabeza de dicha Yglesia de Arequípa una persona útil y conveniente, por fín, hemos puesto los ojos de nuestra mente en tí.... Considerando todas estas cosas con la debida meditacion, proveemos á la mencionada Yglesia de Arequípa en tu persona, agradable á Nos y a nuestros mismos Hermanos por tus merecimientos y te establecemos Obispo y Pastor de élla, por el consejo de nuestros mismos Hermanos y por la Autoridad Apostólica”

.....  
 .....  
 .....

“Queremos tambien que la Chantrya, tercera Diginidad de la Yglesia // [f. 2v] Metropolitana de Lima que ahora posees solo por nuestra provision y comision, vaque en el acto de este modo.

Finalmente; queremos que tú cuydes de poner los medios para la reparacion del Palacio Episcopal y la ereccion de un monte de piedad encargando ésto a tu conciencia. Ademas, por las presentes reservamos á Nos y á la dicha Silla Apostólica la facultad de establecer una nueva circunscripcion en la Diocesis de Arequipa, la cual se hará en cualquier tiempo al arbitrio de Nos y de la misma Sede.”

Pues estas cláusulas son contrarias al Patronato y regalías que por las leyes competen a la Nacion, en virtud de la cual tiene la facultad de presentar para las Dignidades, Obispos, y Arzobispos, siendo indudable que no reclamar sobre éllas sería convenir en que el Sumo Pontífice derogase lo dispuesto en la ley de 6 de Diciembre de 1832; y finalmente, por que se desconoce y reserva Su Santidad, en la última cláusula el derecho de establecer // [f. 3r] una nueva circunscripcion en la Diocesis de Arequipa, derecho que compete á la Nacion y del que ha estado en uso y no puede despojarse por ser inherente á su Soberanía, que le autoriza para ejercitarlo cuando lo requieran la utilidad pública y el bienestar de los fieles: sin negarse por esto la jurisdiccion y

supremacía de la Sede Apostólica, á la que se ocurrirá cuando corresponda, ni deberse entender que la Nacion peruana quiere separarse de la disciplina esencial vigente de la Yglesia Católica.

Asimismo concedo el pase á la Bula cum nos pridem dada en la fecha subsiguiente, excluyendo del juramento de fidelidad que debe prestar el Reverendo Obispo las cláusulas siguientes:

“Seré auxiliar en favor de ellos (el Romano Pontífice y sus sucesores) para defender y conservar el Pontificado Romano.... Observaré con todo mi esfuerzo y haré observar por otros las regalías de los Santos Padres, los derechos, // [f. 3v] órdenes, sentencias, disposiciones, reservas, provisiones y mandatos apostólicos.... Y alternativamente recibiré con humildad los mencionados mandatos apostólicos y los cumpliré con la mayor diligencia..... No venderé haré donacion, ni daré en prenda las posesiones que corresponden á mi mesa, ni las daré en nuevo feudo, ni las enagenaré de cualquier modo, sin consultar al Romano Pontífice, aunque tuviera para éllo el consentimiento del Capítulo de mi Yglesia. Y si llegáre á hacer alguna enagenacion, es mi voluntad incurrir por lo mismo en las penas contenidas en la Constitucion promulgada en este particular.....”

Por dar á la fórmula del juramento una extension contraria á la dependencia del Reverendo Obispo de la Potestad Temporal, á las regalías y derechos inauferibles de la Nacion; debiendo concluirse dicho juramento con estas palabras: sin perjuicio de la fidelidad debida á la República, y en cuanto no perjudica // [f. 4r] á sus regalías, leyes, disciplina, legítimas costumbres, ni otros cualesquiera derechos inherentes a su independenciam y soberanía, y á lo prevenido por la ley 1ª tit. 7º lib. 1º de Yndias y cédula de 1º de Julio de 1770; á cuyo fin el Reverendo Obispo manifestará el presente Decreto al Prelado ante quien preste el juramento, el cual remitirá cópia certificada de éste, para que se agregue al expediente

Del mismo modo concedo el pase á las demas Bulas relativas á la institucion del Obispo, que se acompañan, para que produzcan su efecto en cuanto no se oponga á las regalías del Patronato y leyes de la República. Diríjase a la Corte Suprema la nota respectiva, para que el

Reverendo Obispo instituido preste ante élla el juramento debido, conforme á la ley y cédula citadas; y dése cuenta á la próxima Representacion Nacional. Dado, firmado, sellado y refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores // [f. 4v] y Culto en la Casa del Supremo Gobierno en Lima á veinti\_siete de Marzo de mil ochocientos sesenta.

Ramón Castilla [*rubricado*]

Mig.<sup>1</sup> del Carpio [*rubricado*]

[*Al margen izq., al lado de las rúbricas, un sello o escudo circular casi borrado*]

[*Los filos de los folios están dorados*]

**Documento 11**

Com[roto] [*impreso*: REPUBLICA PERUANA.]

[*impreso*: CABILDO ECLESIASTICO.]

[*impreso*: Sala Capitular en Arequipa.]

Abril 4 de 1860.

Al Illmo Sor. D. D. Bartolome Herrera.

Dignisimo Obispo de esta Diocesis

Illmo. Señor.

Enterado este Cabildo con mucha complacencia de que S.E. el Presidente de la Republica ha dado el pase á las Bulas con que Su Santidad ha instituido y confirmado á VS. Illma. Obispo de esta Diocesis, y que ademas le ha conferido los dictados de su Prelado Domestico y Asistente al Sacro Solio Pontificio; le es muy grato y satisfactorio felicitar á VS. Illma. por su confirmacion en el Episcopado de esta Diocesis y nuevas condecoraciones con que se ha dignado honrarle Su Santidad.

Dignese VS. Illma. aceptar esta sincera felicitacion como testimonio de nuestro respeto.

Dios gue. á VS. Illma.

Illmo. Señor.

Man.<sup>l</sup> Teod. Leyva      Bruno Valcarcel

[*rubricado*]              [*rubricado*]

Diego Rodriguez [*rubricado*]

Pedro de la Flor      Fran.<sup>co</sup> Alvear

[*rubricado*]      [*rubricado*]

José Antonio Salas      Felix Forgas

[*rubricado*]              [*rubricado*]